



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1418 -2025-UNSAAC.

Cusco, 07 OCT 2025

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio N° 596-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con Expediente N° 884653, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando autorización de viaje y subvención económica para estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° 315-2025-FE-UNSAAC, cursado por el **Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas**, Decano de la Facultad de Economía de la Institución, hace de conocimiento que los estudiantes **ALI GALDOS SASARI; ANDREW JOSUE HURTADO VALDIVIA y KAREN MUÑOZ ENRIQUEZ**, con Códigos de Matrícula Nros. 215654; 215144; y 216031 respectivamente, de la Escuela Profesional y Facultad de Economía, han sido invitados para participar en forma presencial en el **"CONCURSO INTERNACIONAL DEL MODELO DE LAS NACIONES UNIDAS-MUN PARIS 2025"**, organizado por la red MUN EUROPE, que se llevará a cabo en la ciudad de Paris-Francia, del 25 al 27 de noviembre de 2025, conforme se puede verificar de las cartas de invitación de fecha 15 de setiembre de 2025, que obra en el presente expediente;

Que, por tal motivo y con opinión favorable, solicita se autorice el viaje y se otorgue subvención económica a estudiantes antes indicados de la Escuela Profesional y Facultad de Economía, quienes se constituirán en la ciudad de Paris-Francia, para participar en el evento señalado precedentemente, de acuerdo a detalle que aparece en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N° 262-2025-EPE-FE-UNSAAC, el Director del Departamento Académico y Facultad de Economía de la Institución, emite opinión favorable para el viaje de estudiantes a la ciudad de Paris-Francia, por lo que solicita se les brinde la subvención económica correspondiente;

Que, de igual forma, la Mgt. Ligia Isabel Somocurcio Alarcón, Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional y Facultad de Economía, mediante carta de recomendación, ha acreditado a los estudiantes solicitantes para su participación en el citado evento;

Que, con Informe N° 584-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL de fecha 30 de setiembre de 2025, el Director de la Unidad de Centro de Cómputo de la Institución, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, los estudiantes referidos, tienen vigente su matrícula en el presente Semestre Académico 2025-II y, se encuentran en el ranking académico de tercio y décimo superior respectivamente;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003148-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme a detalle que aparece en anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje de los estudiantes **ALI GALDOS SASARI; ANDREW JOSUE HURTADO VALDIVIA** y **KAREN MUÑOZ ENRIQUEZ**, con Códigos de Matrícula Nros. 215654; 215144; y 216031 respectivamente, de la Escuela Profesional y Facultad de Economía de la UNSAAC, quienes se constituirán en la ciudad de Paris-Francia, del 25 al 27 de noviembre de 2025, con la finalidad de participar en forma presencial en el “**CONCURSO INTERNACIONAL DEL MODELO DE LAS NACIONES UNIDAS-MUN PARIS 2025**”, organizado por la red MUN EUROPE, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, otorgue apoyo económico a cada uno de los estudiante el importe de **S/ 9,317.40** (S/ 2,400.00 alimentación, hospedaje y movilidad local; S/ 778.68 inscripción y; S/ 6,138.72 pasajes aéreos).

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003148-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN** de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días calendarios de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo, igualmente presentarán informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Economía y Despacho Rectoral.

**QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración y la Facultad de Economía adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FE.- E.P. ECONOMIA.- INTERESADOS (03).- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*Mylluska Villagarcía Zereceda*

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO**

INFORME N° - 584-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL

A : DRA. PAULINA TACO LLAVE  
VICERRECTORA ACADÉMICA – UNSAAC

DE : ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA  
JEFE DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE CÓMPUTO

ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACION DE VIAJE Y APOYO ECONOMICO PARA REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, EN EL CONCURSO ESTUDIANTIL DE LAS NACIONES UNIDAS MUN PARIS 2025”; FRANCIA – PARIS.

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 884653

FECHA : CUSCO, 30 DE SETIEMBRE DE 2025

Habiendo tenido conocimiento del documento de la referencia y conforme al informe del responsable Operador PAD, cumpro con informar lo siguiente:

Que observando el Expediente N° 884653 en el que se solicita autorización de viaje y apoyo económico para representar en el concurso estudiantil de las Naciones Unidas MUN PARIS 2025, FRANCIA-PARIS, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, se informa que los mencionados alumnos se encuentran matriculados en el presente semestre académico 2025-2, de acuerdo al siguiente cuadro:

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-2	Reserva 2025-2
1	215654	GALDOS-SASARI-ALI	ECONOMÍA	156	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
2	215144	HURTADO-VALDIVIA-ANDREW JOSUÉ	ECONOMÍA	160	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
3	216031	MUÑOZ-ENRIQUEZ-KAREN	ECONOMÍA	153	DECIMO SUPERIOR	SI	NO

Es cuanto puedo informar a usted para las acciones que amerite el caso.

Atentamente.



Firmado digitalmente por HUAMANI HUAYHUA Aguedo FAU 20172474501 soft Motivo: En Señal de Conformidad Jefe Unidad de Centro de Cómputo Fecha: 2025-09-30 15:12:05:00

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000003148**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE

FECHA APROBACION : 03/10/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 03/10/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1988-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN

: EXP884653 SUBVENCION ECONOMICA PARA 3 ESTUDIANTES DE EP ECONOMIA S/9317,4 C/U (S/2400 ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL, S/778,68 INSCRIPCION Y S/6138,72 PASAJES AEREOS) PARTICIPARAN EN MUN PARIS 2025, A REALIZARSE DEL 25/11 AL 27/11 EN PARIS

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	27,952.20
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	27,952.20
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	27,952.20
5 GASTOS CORRIENTES	27,952.20
2.5 OTROS GASTOS	27,952.20
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	27,952.20
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	27,952.20
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	27,952.20
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	27,952.20
<b>TOTAL</b>	<b>27,952.20</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>27,952.20</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>27,952.20</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Rainak Pacheco Pumaj  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución N.  
**N° 1418-2025 -UNSAAC**